

Cuando sólo resta pedir piedad

Escrito por hector luis manchini

Domingo, 31 de Agosto de 2014 15:49 - Actualizado Domingo, 31 de Agosto de 2014 15:51

Simple sentido común genera que cuando nos toca lidiar en el ruedo judicial y se no ha imputado una acción ilícita en forma injusta, esto es no tuvimos nada que ver con el hecho que se nos imputa o hemos pagado rigurosamente, hasta el último centavo, la deuda que se nos reclama, vamos a alegar y probar la injusticia del requerimiento con los tapones de punta, blandiremos la prueba ostensiblemente, diremos de la injusticia de la imputación o reclamo, con fervor, con la convicción que da la circunstancia incontrastable que la verdad está de nuestra lado, que se trata de un error o un acto de malicia que nos mortifica sin fundamento.

Por el contrario a veces la razón no está de nuestro lado de manera ostensible y clara, aunque utilicemos los mejores recursos técnicos y personales la confrontación no es aconsejable porque es obvio que en el supuesto que nos involucremos en ella, sea por ignorancia o imprudencia, perjudicaremos gravemente nuestra pretensión y allí sólo queda una opción que es dirigirnos al tribunal y reclamar piedad, argumentar que si bien en este caso nos equivocamos no volverá a suceder, que acudimos a la prudencia y justicia del tribunal para que se nos otorgue una última oportunidad para saldar en condiciones posibles aquello que justamente se nos reclama y que no dudamos que la habitual equidad del magno tribunal así lo resolverá.

Lo expuesto es de rigor y única alternativa si nos topamos con una sentencia firme en contra, allí aceptando resignadamente esa decisión inmovible acudiremos a los jueces y nuestros demandantes negociando la mejor forma de saldar la deuda para que podamos no sólo honrarla sino evitar la quiebra fatal y estigmatizante, destacando que en la gran mayoría de los casos esta estrategia funciona partiendo siempre del respeto absoluto hacia el magistrado y la contraparte.

Esto es lo que debió hacer Argentina con el juicio por el pago de su deuda que nos reclama el juez Thomas Griesa, porque es la actitud que corresponde a la buena fe, a lo que indica la experiencia, la lógica y el sentido común, reglas de observancia inexcusable del buen deudor, cuando tiene voluntad de resolver el conflicto.

Lamentablemente el gobierno ha hecho todo lo contrario, la Sra. Presidente Cristina Fernandez y el Sr. Ministro de Economía Axel Kiciloff lejos de pedir consideración al magistrado interviniente, lo han agraviado junto al sistema judicial norteamericano en su conjunto sin sustento alguno, colocándonos en la peor situación imaginable redoblando la apuesta cada día en un comportamiento incomprensible que acabará dinamitando cualquier posibilidad de recuperación económica y financiera del país con estos funcionarios o los que vengan y

Cuando sólo resta pedir piedad

Escrito por hector luis manchini

Domingo, 31 de Agosto de 2014 15:49 - Actualizado Domingo, 31 de Agosto de 2014 15:51

arrastrando al pueblo a la pobreza más ominosa.